

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código : 20606185732

Nombre o Razón social : VENDO S.A.C.

Fecha de envío : 24/11/2023

Hora de envío : 17:17:03

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación respecto a la experiencia del personal clave, FAVOR ESPECIFICAR si los años de experiencia cuentan desde la obtención del bachiller.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.3      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara al participante, que los años de experiencia será contabilizados desde la obtención del grado de bachiller.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20606185732	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	VENDO S.A.C.	Hora de envío :	17:17:03

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación respecto a la experiencia del jefe de proyecto solicitan 5 años de experiencia y 2 años en temas asociados en temas asociados al diseño de páginas web, FAVOR ESPECIFICAR si los 2 años deben ser aparte de los 5 años o deben estar incluidos dentro de los 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que no se considera lo solicitado por el participante, la experiencia solicitada para el jefe de proyecto general es independiente de la experiencia mínima de 2 años solicitada, por lo tanto, la experiencia mínima de 2 años no está incluido en los 5 años solicitado como experiencia general, asimismo se suprimirá de la experiencia solicitada para el jefe de proyecto, lo siguiente: Haber desarrollado e implementado mínimo 05 plataformas virtuales en el sector educación. Se aclara de la siguiente manera:

**JEFE DE PROYECTO**

¿ Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años.

¿ Experiencia mínima de dos (02) años en temas asociados al diseño de página web y/o manejo de aulas virtuales y/o manejo de gestores de contenido (Wordpres, Jeomia o drupal) y/o aplicativos y/o otros similares para el sector público

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20606185732	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	VENDO S.A.C.	Hora de envío :	17:17:03

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación no mencionan la experiencia profesional requerida para el analista programador, sírvase confirmar si esto es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.3      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion de acuerdo a los establecido por el El área usuaria aclara que no se ha establecido experiencia del personal clave para el Analista programador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20606185732	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	VENDO S.A.C.	Hora de envío :	17:17:03

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los Requisitos de Calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad, en base a la diversidad de conceptos emitidos en órdenes relacionados a los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, SÍRVASE CONFIRMAR si son válidas las siguientes descripciones:

- Activación de plataformas Sociales.
- Diseño de un software (ERP) para gestión de clientes, ventas y logística.
- Consultoría y capacitación en marketing digital, manejo de herramientas digitales y creación de contenido.
- Generación de campañas publicitarias y renovación de páginas, redes y bases de datos.
- Diseño gráfico, Plataforma virtual, Gestión de redes e implementación del proyecto.
- Plan publicitario, estudio de mercado, plan comercial, consultoría y capacitación en marketing digital, manejo de herramientas digitales y creación de contenido, mejora de canales de distribución y establecer estrategias de promoción a través de la página web, redes sociales, radio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera servicios similares a los siguientes: Servicios de diseño de páginas web y/o creación de plataformas virtuales y/o manejo de aulas virtuales (chamilo, Moodle) y/o elaboración de entorno virtual educativo y/o repositorio con contenidos interactivos programables educativos y/o gestión de software educativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

---

Ruc/código :	20456160451	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	IUVADE S.R.L.	Hora de envío :	19:14:28

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la última parte dice: ¿Matriculas de alumnos con banca movil¿, podrian especificar mas a detalle de lo requerido, ya que se requiere que sea especifico.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** 2                    **Literal:** -                    **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

aclara que este componente deberá ser coordinado con el Director y/o responsable al momento de implementar el módulo de tesorería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20456160451	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	IUVADE S.R.L.	Hora de envío :	19:14:28

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

en las características de RECUAY en el ítem 12, indica: ¿Integración del SIGA con el aula virtual del IESTPRECUAY¿, favor de especificar que se requiere integrar, ya que al ser el SIGA un software cerrado del estado peruano, este no permite integraciones de software¿s de terceros.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 2      Literal: 12      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se trata del Sistema de Gestión de Matrícula (SIGA) que incluye proceso matrícula, reserva, reporte de boleta de notas, Ficha de Matrícula, Record de notas. No confundir con el SIGA MEF, se da por absuelta su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

---

Ruc/código :	20456160451	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	IUVADE S.R.L.	Hora de envío :	19:14:28

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Indica: la implementación de los sistemas y aplicativos deberan ser alojados en un servidor VPS, que debería ser incluido en el servicio de acuerdo al cuadro 1 ¿.

consulta:

¿Es un solo Servidor VPS, para todos los institutos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.7      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el servidor VPS (servidor privado virtual) debe ser por cada instituto, haciendo un total de 25.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20456160451	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	IUVADE S.R.L.	Hora de envío :	19:14:28

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta las características del servicios, estos difieren del anexo 2 columna características técnicas, ya que en las características técnicas indican mayor cantidad de módulos como por ejemplo: modulo de vacantes, modulo de centro medico, modulo de citas entre otros, consulta:

Se tomarán en cuenta las características del servicio de la página 22-30 o las características del anexo 02?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 22-2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se debe tener en cuenta ambos toda vez que en las características del servicio se expresa claramente "otros que la institución requiera la institución"; por lo tanto debera ser coordinado con el responsable que asigne el IESTP

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

1. De la revisión de las bases, Requisitos de Calificación, se solicita la FORMACION ACADEMICA, al jefe de proyecto, un profesional en ingeniería en sistemas y/o informático colegiado y habilitado, con tres años de colegiatura como mínimo.

Cabe precisar que las bases estándar aprobadas para las contrataciones de servicio en general se ha establecido que la acreditación de la formación académica será a través del grado o título profesional, en tal sentido, solicitamos, eliminar la condición de la colegiatura y habilitación, con tres años de colegiatura como mínimo, debido, que dicha condición deberá ser acreditado para el inicio efectivo del servicio. Por otro lado, solicitamos establecer que la formación académica ¿ Ingeniero en sistemas o informático.

Dicha observación se realiza a fin de no transgredir la Libertad de concurrencia de los posibles potenciales postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara para no limitar la participación de postores y no transgredir las Normas de Contratación del Estado, con ocasión a la integración de las bases se suprimirá los 03 años de colegiatura como mínimo. Asimismo, la formación académica establecida es profesional en ingeniería de sistemas y/o informático. Se ACOGE parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

2. De la revisión de las bases, Requisitos de Calificación, se solicita la FORMACION ACADEMICA, al Técnico Diseñador Web, un bachiller y/o informático y/o profesional técnico, por tanto, solicitamos adicionar al Ingeniero en sistemas.

Dicha observación se realiza a fin de no transgredir la Libertad de concurrencia de los posibles potenciales postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara de la siguiente manera: FORMACION ACADEMICA, Ingeniero de Sistemas y/o Informático y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informático y/o profesional técnico en computación e informática.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

3. De la revisión de las bases, Requisitos de Calificación, solicitan la CAPACITACION al jefe de proyecto, analista programador y al técnico diseñador, de acuerdo con el rubro de sus funciones, sin embargo, no consignan la cantidad de horas lectivas que debe ser acreditado. En ese sentido, solicitamos establecer las cantidades de horas lectivas para cada personal clave.

Dicha observación se realiza a fin de no transgredir el principio de transparencia y la Libertad de concurrencia de los posibles potenciales postores

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**B.2.2 CAPACITACION**

40 horas lectivas, en Estudios Relacionados a Diseño de Páginas Web, Manejo De Aulas Virtuales y Manejo de Gestores de Contenido, coordinaciones académicas, planificación académica y/o curricular del personal clave requerido como JEFE DE PROYECTO

20 horas lectivas, en Diseño de Páginas Web y/o Manejo De Aulas Virtuales y/o Manejo de Gestores de Contenido (WIRDPRESS, Joomla o drupal), manejo de base de datos MySql, programación con HTLM, CSS, Javascript, AJAX y MySQL del personal clave requerido como ANALISTA PROGRAMADOR.

20 horas lectivas, en Estudios Relacionados en Diseños de Páginas Web o Manejo de Aulas Virtuales y/o Manejo de Gestores de Contenido (WIRDPRESS, Joomla o drupal) del personal clave requerido como TECNICO DISEÑADOR WEB.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

4. De la revisión de las bases, Requisitos de Calificación, solicitan la EXPERIENCIA del jefe de proyecto, entre ellos, al haber desarrollado e implementado como mínimo 5 plataformas virtuales en el sector de educación, de ello, solicitamos que como mínimo se hayan realizado 03 plataformas virtuales en el sector de educación, asimismo, de la experiencia mínima de dos años en desarrollo de sistemas, aplicativos, página web, aula virtual, solicitamos que los servicios profesionales obtenidos en el sector privado sean válidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité aclara que quedara de la siguiente manera:

**B.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos

**JEFE DE PROYECTO**

¿ Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años.

¿ Experiencia mínima de dos (02) años en temas asociados al diseño de página web y/o manejo de aulas virtuales y/o manejo de gestores de contenido (Wordpres, Jeomia o drupal) y/o aplicativos y/o otros similares para el sector público

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

5. De la revisión de las bases, capítulo III numeral 6 ¿ perfil del postor, solicitan contar con experiencia mínima de 5 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la elaboración de plataformas virtuales educativos o similar al objeto de la convocatoria, asimismo, acreditar ser proveedor del estado y haber ejecutado mínimamente 2 años de servicios iguales o similares para el estado.

Cabe precisar que las bases estándar aprobadas para las contrataciones de servicio en general se ha establecido que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, el postor debe de acreditar un monto facturado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Por tanto, sírvase eliminar las condiciones contar con experiencia mínima de 5 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la elaboración de plataformas virtuales educativos o similar al objeto de la convocatoria, asimismo, acreditar ser proveedor del estado y haber ejecutado mínimamente 2 años de servicios iguales o similares para el estado.

Por otro lado, se puede verificar en la sección experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación, establece que las contrataciones deben de realizar durante ocho (10) años, por lo que solicitamos la corrección de dicha condición siendo lo correcto ocho (8) años.

Dichas observaciones se realizan a fin de no transgredir las bases estándar aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, entre otros, así como el principio que rige la Ley de Contrataciones como Libertad de concurrencia y el principio de transparencia de los posibles potenciales postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 1      **Página:** 1  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité, de acuerdo con lo establecido con el área usuaria, indica que quedara de la siguiente manera C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DREA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE Y SUS COMPONENTES DIGITALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE ANCASH

Ruc/código :	20600825161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ATIK E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:54

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCIÓN SI PRESENTA UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO SUMARIA PARA EL FACTOR EVALUACION YA QUE ES MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el factor del plazo de prestación de servicio, se corrige de la siguiente manera: igual o mayor a los 30 días calendarios, le corresponde los 05 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null